



ANEXO 1. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA INVENTARIO DE MATERIAL, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE ZARAGOZA JOVEN

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

Expediente: 20250085445 (571007)

Resultando imprescindible proceder a la contratación de **SERVICIOS PARA INVENTARIO DE MATERIAL, EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ZONAS JOVENES, ESPACIO AZUCARERA Y CENTRO DE ARTE PARA JÓVENES “EL TÚNEL” DEL SERVICIO DE JUVENTUD** , en las siguientes condiciones:

1. **Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la prestación de un servicio profesional para la elaboración del inventario actualizado de equipos informáticos, mobiliario y diverso equipamiento inventariable en las distintas sedes del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.
2. **Tipo de contrato:** Servicios
3. **Valor estimado:** 14.999 euros (IVA excluido) – 18.148,79 (IVA incluido)
4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

Las sedes del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza no disponen de un inventario de equipos informáticos, mobiliario, ni del equipamiento TIC que pueda ser inventariable. En este sentido, es necesario y urgente priorizar esta contratación de servicios con el fin de realizar un inventario actualizado de equipos informáticos y equipamiento inventariable en las distintas sedes del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. Este inventario permitirá disponer de una visión clara y estructurada del parque tecnológico, facilitando la gestión, una mejor administración de los recursos, y una planificación de compras y mantenimiento.

5. **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor**

apartado d) Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	14838372	FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		28 de noviembre de 2025	



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 7 y 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso).

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2025-JUV-3371-22699 ACTIVIDADES Y PROYECTOS JUVENTUD, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 253596.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del SERVICIOS PARA INVENTARIO DE MATERIAL, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE ZARAGOZA JOVEN, mediante tramitación ordinaria, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros
- (IVA 21%): 3.149 euros
- Duración/plazo de ejecución: 20 días.

Segundo. — Que el Servicio de Juventud, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Unidad de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
(El órgano de contratación)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14838372	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				28 de noviembre de 2025	